GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 1440 /2020.-

Asunción, 29 de diciembre del 2020.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. "Servicio de Flete Terrestre" Ampliación ID 383185

Nos dirigimos a usted con respecto al proceso arriba referenciado y a su nota DNC Nº 30093/20 de fecha 29/12/2020 por la cual realizan varias observaciones al proceso aludido, siendo el aspecto observado la siguiente:

Recordamos a la Convocante que el amparo del art. 55 inc b) de la Ley 2051/03 debe ser considerado en el caso que no resulte viable proceder conforme a los parámetros establecidos en el Art. 63 de la Ley 2051/03. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta dicha observación para los próximos procesos.

Al respecto, aclaramos que se utilizó el Art. 55 inc b) teniendo en cuenta que el servicio ampliado se configuraba dentro de un interés público para proseguir con la producción de cemento a nivel país.
De igual modo se tendrá en cuenta para los próximos procesos.

Sin más que agregar aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente

C.P. ADRIANA ENCINA
Gerente de la U.O.C

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.